

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2696 /2021.-

ZAPALLAR, 02 DIC. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Supremo N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N° 2503/2021 de fecha 10 de noviembre 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia; y el certificado de acuerdo N° 182/2021 del 23 de noviembre de 2021, del señor Secretario Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria N° 14/2021 del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, COMUNA DE ZAPALLAR**".

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 2051/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-24-LP21.

4° Que, con fecha 22 de octubre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las oferta que se detallará en el presente recuadro:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, respecto a la oferta presentada la comisión informa la admisibilidad del siguiente oferente.

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3	Admisible	Sin observaciones

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3 por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta las condiciones más ventajosas en su oferta.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria 14/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 aprobó la adjudicación, según consta en certificado N°182/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la licitación "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXAMENES DE LABORATORIO, COMUNA DE ZAPALLAR**", a **INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT 77.646.710-3**, por un monto máximo de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-11-999-001 Servicios Técnicos Profesionales.

4°PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Secretaría Municipal

POD / CEL / IPR / DESAM / immf/.

